

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CALERA Y CHOZAS

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de varias Ordenanzas fiscales, expónese el texto íntegro de la modificación, para general conocimiento:

TASA POR SERVICIOS SOCIALES (ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN DOMICILIOS PARTICULARES, HOGARES, ALBERGUES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE NATURALEZA AN ALOGA)

Tarifa 2.- CENTRO DE DIA (COMEDOR). Ancianos y Minusválidos.

Normal, 4,00 euros por persona y comida/día.

Subvencionada, 2,50 euros por persona y comida/día.

Acompañantes:

En casos excepcionales previa autorización, podrán acudir con acompañantes al precio de 6,50 euros por persona y comida/día.

Tarifa 3.- Lavandería.

Beneficiarios: Prioritariamente ancianos y pensionistas.

LIMPIEZA DE CARGA DE ROPA.

Normal, 4,60 euros, aplicable de forma general.

Subvencionada, 2,60 euros. Aplicable a Tercera Edad y Pensionistas.

Reducida-Subvencionada, 0,00 euros. Necesitados.

RECOGIDA Y REPARTO A DOMICILIO.

Unica, 1,00 euro cada vez.

Calera y Chozas 28 de agosto de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 9121